

POR LA CUAL SE APRUEBA EL LLAMADO A CONCURSO PÚBLICO DE OPOSICIÓN PARA LA SELECCIÓN DE PROFESOR ADJUNTO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPÍRITU SANTO. -----

VISTO: La Ley Nro.: 3315/2007 "Que Aprueba la Carta Orgánica de la UNVES"; el Capítulo 6 del Reglamento General de la UNVES y el Art. 2° de la Resolución del Consejo Superior Universitario de la UNVES Nro.: 324 de fecha 13 de diciembre del año 2018 "Por la cual se aprueba el Reglamento de Concurso de Título, Méritos y Aptitudes para Profesores Asistentes, Adjuntos y Titulares de las Carreras de Grado de las Unidades Académicas de la UNVES", y: -----

CONSIDERANDO:

QUE, el Artículo 35 de la **Ley 3315/2007 Carta Orgánica** de la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo, dispone que: son atribuciones del Consejo Directivo de Facultad: "*b) proponer al Consejo Superior Universitario el nombramiento de profesores titulares, adjuntos y asistentes*". -----

QUE, el Artículo 53 de la **Ley 3315/2007 Carta Orgánica** de la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo, dispone **B) PROFESOR Y/O INVESTIGADOR ADJUNTO**, Para ser profesor y/o investigador adjunto, se requiere: *nacionalidad paraguaya, título máximo de la facultad donde hubiese hecho sus estudios o equivalente nacional o extranjero inscripto en la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo, haber actuado en carácter de profesor y/o investigador asistente en la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo por lo menos durante cinco años en la disciplina de cuya titularidad se trata y resultar electo en concurso de títulos, méritos y aptitudes. Los profesores y/o investigadores adjuntos no podrán obtener permiso por un tiempo mayor de dos años consecutivos, salvo caso de misión oficial, enfermedad u otro impedimento justificado. Los profesores y/o investigadores adjuntos que hayan sido electos para Rector, Vicerrector, Decano o Vicedecano podrán gozar del permiso pertinente para el no ejercicio en la actividad de la docencia, sin perder antigüedad en el cómputo de méritos durante el tiempo que dure su mandato. La categoría de profesor y/o investigador adjunto se confiere por cinco años. Cumplido este plazo, el profesor podrá solicitar su confirmación solamente por un período igual, que se concederá previo a nuevo concurso de títulos, méritos y aptitudes o concursar para acceder a la siguiente categoría. Podrán ser dispensados de la posesión del título máximo para presentarse a concurso de títulos, méritos y aptitudes para la provisión de cargos de profesores y/o investigadores adjuntos los egresados universitarios que obtengan para el efecto el parecer favorable del Consejo Directivo de la Facultad respectiva. Para ser confirmados por un nuevo período o concursar para acceder a la siguiente categoría, será indispensable la posesión del título máximo en las condiciones exigidas por esta Ley.* -----

QUE, en tanto el Artículo 54. de la misma Ley establece: "*Corresponde a los profesores y/o investigadores adjuntos colaborar con el titular, asociado con el equipo docente, de acuerdo con las necesidades de la enseñanza y a la reglamentación vigente.*" -----

QUE, el Capítulo 5 del Reglamento General de la UNVES, establece los requisitos para el nombramiento de Profesores titulares, adjuntos y asistentes por concurso de Títulos, Méritos y Aptitudes. -----

QUE, la Resolución del Consejo Superior Universitario de la UNVES Nro.: 204/2021 "*Por la cual se aprueba el Reglamento de Concurso de Título, Méritos y Aptitudes para Profesores Asistentes, Adjuntos y Titulares de las Carreras de Grado de las Unidades Académicas de la UNVES*", establece lo siguiente: "*El llamado a Concurso de las Facultades estará a cargo del Consejo Directivo...*". -----

QUE, así mismo en el Capítulo III, Art. 9, del Reglamento citado en el párrafo anterior, se establecen los datos que debe contener la publicación del Concurso de Títulos, Méritos y Aptitudes para la elección de Profesores Asistentes, Adjuntos y Titulares, en las Unidades Académicas de la UNVES, que serán individualizada en la parte dispositiva de la presente resolución. -----

QUE, en el Capítulo V, Art. 19, del Reglamento de Concurso de Título, Méritos y Aptitudes para Profesores Asistentes, Adjuntos y Titulares de las Carreras de Grado de las Unidades Académicas de la UNVES", establece que la Comisión de Selección debe expedirse dentro de un plazo establecido en un cronograma aprobado por la autoridad competente. -----

ACTA CONSEJO DIRECTIVO

RESOLUCIÓN Nº 466/23

CONSEJO DIRECTIVO

Villarrica, 22 de diciembre de 2023.-

QUE, las Carrera de Licenciatura en Psicología y Licenciatura en Nutrición dispone de rubros propios en el Anexo del Personal del Presupuesto General de la UNVES, aprobado por el Congreso Nacional para cada Ejercicio Fiscal y por lo tanto pueden ser concursadas sus materias con el Rubro L18 correspondiente a Encargado de Cátedra hasta que la Universidad Cuente con los rubros de PROFESOR ADJUNTO. -----

Que, por Resolución del Consejo Directivo **Nº 226/2023** el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Salud, resolvió autorizar al Decano **Dr. ANTOLIANO WUYK CABRERA** y a la Secretaria electa del Consejo Directivo **Mtr. CLAUDIA MERCEDES AGUILAR DE LEITTE** a firmar resoluciones emanadas de las decisiones tomadas en el Consejo Directivo. -----

POR TANTO, atento a las consideraciones que anteceden y las disposiciones legales citadas el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo, en uso de sus atribuciones: ---

RESUELVE:

Art. 1º) APROBAR el Llamado a Concurso Público de Oposición para la Selección de PROFESOR ADJUNTO (periodo academico 2024 - 2028) para la carrera de Licenciatura en Nutrición – primer curso de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo (Sede Central – Villarrica), con el Rubro L18 hasta que la Universidad cuente con los rubros de Profesores Adjuntos, siendo las materias a concursar y los perfiles de los candidatos conforme al siguiente detalle:

CARRERA: LICENCIATURA EN NUTRICION. -
PRIMER SEMESTRE

Nº	INSTITUCIÓN / CARRERA	CATEDRA	CATEGORIA	DENOMINACION DEL CARGO	PERFIL REQUERIDO	DURACION EN EL CARGO
1	Facultad de Ciencias de la Salud - Licenciatura en Nutrición	Ética Profesional	L18	PROFESOR ADJUNTO	<ul style="list-style-type: none"> - Abogado - Licenciado en Nutrición - Título, Diploma o Certificado de postgrado de Especialización o Maestría, registrado en el MEC e inscripto en el Rectorado de la UNVES (fotocopia autenticada por escribanía). - Documento (Resolución, Certificado o similar) que acredite haber actuado en carácter de profesor adjunto en la UNVES, por lo menos durante cinco años en la disciplina de cuya titularidad se trata. 	PERIODO ACADEMICO 2024-2028 (5 años)

Art. 2º) APROBAR el Llamado a Concurso Público de Oposición para la Selección de PROFESOR ADJUNTO (periodo académico 2024 - 2028) para la carrera de Licenciatura en Psicología de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo (Sede Central – Villarrica), con el Rubro L18 hasta que la Universidad cuente con los rubros de Profesores Adjuntos, siendo las materias a concursar y los perfiles de los candidatos conforme al siguiente detalle:

CARRERA: LICENCIATURA EN PSICOLOGIA. -

Nº	INSTITUCIÓN / CARRERA	CATEDRA	CATEGORIA	DENOMINACION DEL CARGO	PERFIL REQUERIDO	DURACION EN EL CARGO
SEGUNDO SEMESTRE						
1	Facultad de Ciencias de la Salud - Licenciatura en Psicología	Ética y Deontología Psicológica	L18	PROFESOR ADJUNTO	<ul style="list-style-type: none"> - Licenciado en Psicología - Título, Diploma o Certificado de postgrado de Especialización o Maestría, registrado en el MEC e inscripto en el Rectorado de la UNVES (fotocopia autenticada por escribanía). - Documento (Resolución, Certificado o similar) que acredite haber actuado en carácter de profesor adjunto en la UNVES, por lo menos durante cinco años en la disciplina de cuya titularidad se trata. 	PERIODO ACADEMICO 2024-2028 (5 años).

ACTA CONSEJO DIRECTIVO

RESOLUCIÓN Nº 466/23

CONSEJO DIRECTIVO

Villarrica, 22 de diciembre de 2023.-

2	Facultad de Ciencias de la Salud - Licenciatura en Psicología	Fundamentos de la Psicobiología I	L18	PROFESOR ADJUNTO	<ul style="list-style-type: none"> - Licenciado en Psicología - Médico - Título, Diploma o Certificado de postgrado de Especialización o Maestría, registrado en el MEC e inscripto en el Rectorado de la UNVES (fotocopia autenticada por escribanía). - Documento (Resolución, Certificado o similar) que acredite haber actuado en carácter de profesor adjunto en la UNVES, por lo menos durante cinco años en la disciplina de cuya titularidad se trata. 	PERIODO ACADEMICO 2024-2028 (5 años).
TERCER SEMESTRE						
3	Facultad de Ciencias de la Salud - Licenciatura en Psicología	Psicología Preventiva	L18	PROFESOR ADJUNTO	<ul style="list-style-type: none"> - Licenciado en Psicología - Título, Diploma o Certificado de postgrado de Especialización o Maestría, registrado en el MEC e inscripto en el Rectorado de la UNVES (fotocopia autenticada por escribanía). - Documento (Resolución, Certificado o similar) que acredite haber actuado en carácter de profesor adjunto en la UNVES, por lo menos durante cinco años en la disciplina de cuya titularidad se trata. 	PERIODO ACADEMICO 2024-2028 (5 años).
SEXTO SEMESTRE						
4	Facultad de Ciencias de la Salud - Licenciatura en Psicología	Orientación Vocacional y Profesional	L18	PROFESOR ADJUNTO	<ul style="list-style-type: none"> - Licenciado en Psicología - Título, Diploma o Certificado de postgrado de Especialización o Maestría, registrado en el MEC e inscripto en el Rectorado de la UNVES (fotocopia autenticada por escribanía). - Documento (Resolución, Certificado o similar) que acredite haber actuado en carácter de profesor adjunto en la UNVES, por lo menos durante cinco años en la disciplina de cuya titularidad se trata. 	PERIODO ACADEMICO 2024-2028 (5 años).
SÉPTIMO SEMESTRE						
5	Facultad de Ciencias de la Salud - Licenciatura en Psicología	Psicología de la Sexualidad	L18	PROFESOR ADJUNTO	<ul style="list-style-type: none"> - Licenciado en Psicología - Título, Diploma o Certificado de postgrado de Especialización o Maestría, registrado en el MEC e inscripto en el Rectorado de la UNVES (fotocopia autenticada por escribanía). - Documento (Resolución, Certificado o similar) que acredite haber actuado en carácter de 	PERIODO ACADEMICO 2024-2028 (5 años).

ACTA CONSEJO DIRECTIVO

RESOLUCIÓN Nº 466/23

CONSEJO DIRECTIVO

Villarrica, 22 de diciembre de 2023.-

					profesor adjunto en la UNVES, por lo menos durante cinco años en la disciplina de cuya titularidad se trata.	
6	Facultad de Ciencias de la Salud - Licenciatura en Psicología	Intervención en Crisis	L18	PROFESOR ADJUNTO	<ul style="list-style-type: none"> - Licenciado en Psicología - Título, Diploma o Certificado de postgrado de Especialización o Maestría, registrado en el MEC e inscripto en el Rectorado de la UNVES (fotocopia autenticada por escribanía). - Documento (Resolución, Certificado o similar) que acredite haber actuado en carácter de profesor adjunto en la UNVES, por lo menos durante cinco años en la disciplina de cuya titularidad se trata. 	PERIODO ACADEMICO 2024-2028 (5 años).

Art. 3°) APROBAR el Cronograma del Llamado a Concurso Público de Oposición para la Selección de PROFESOR ADJUNTO de la Facultad de Ciencias de la Salud para las carreras de Licenciatura en Enfermería – primer curso, Licenciatura en Nutrición – primer curso y Licenciatura en Psicología de la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo, conforme a los plazos establecidos en el Reglamento de Concurso de Cátedra y al siguiente detalle:

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNVES CRONOGRAMA DEL LLAMADO A CONCURSO DE TÍTULOS, MERITOS Y APTITUDES PARA PROFESORES ADJUNTOS PERIODO ACADEMICO 2024-2028.-	
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNVES - LLAMADO A CONCURSO DE TÍTULOS, MERITOS Y APTITUDES PARA PROFESORES ADJUNTOS	FECHA
Aprobación del llamado a Concurso de Títulos, Méritos y Aptitudes para PROFESOR ADJUNTO, Cronograma y conformación de la Comisión de Selección.	13 de Diciembre de 2023.-
Comunicación por el Decano a los integrantes de la Comisión su designación y la fecha para la realización del concurso (Art 7º del Reglamento de Concurso de Títulos Méritos y Aptitudes para profesores Asistentes, Adjuntos y Titulares de las carrera de Grado de la Unves).	28 y 29 de diciembre de 2023.-
Exhibición por Secretaria de Facultad de la nómina de los miembros de la Comisión de Selección en los tableros de aviso de la Facultad.	29 de diciembre de 2023 al 02 de enero de 2024.-
Llamado Público por medio de la Pagina Web Institucional de la UNVES, tableros de avisos de la Facultad de conformidad al art 9 del Reglamento de Concurso de Títulos Méritos y Aptitudes para profesores Asistentes, Adjuntos y Titulares de las carrera de Grado de la Unves.	28 al 30 de diciembre de 2023.
Inhibiciones de los miembros de la Comisión	02 al 04 de enero de 2024.
Presentación de Recusaciones fundadas contra los miembros de la Comisión, en un solo escrito todos los motivos de recusación por mesa de entrada de Secretaria de Facultad.	02 al 04 de enero de 2024.
Remisión de las recusaciones al Consejo Directivo por Secretaría de Facultad.-	02 al 04 de enero de 2024.
Periodo de Recepción de Carpetas por mesa de entrada de Secretaria de Facultad.-	02 enero de 2024 al 19 de enero de 2024
Aceptación o rechazo de las recusaciones por el Consejo Directivo y designación de reemplazantes en el primer caso.	15 al 17 de enero del 2024
Remisión de informe de la Secretaría de Facultad a la Comisión de Selección, acompañadas de los expedientes de cada interesado foliadas y rubricadas todas sus fojas	17 al 19 de enero de 2024.-

ACTA CONSEJO DIRECTIVO

RESOLUCIÓN Nº 466/23

CONSEJO DIRECTIVO

Villarrica, 22 de diciembre de 2023.-

Estudio y calificación de Carpetas.	20 al 23 de enero de 2024.-
Remisión de Dictamen por la Comisión al Consejo Directivo	24 de enero del año 2024.-
Consideración por el Consejo Directivo en sesión ordinaria, del Dictamen de la Comisión de Selección.	24 de enero del año 2024.-
Publicación de Ganadores en la Página Web de la UNVES y por tablero de avisos de la Facultad.-	26 de enero de 2024.-
Periodo de Reclamos de los concursantes	29 y 30 de enero de 2024.-
Remisión al Rectorado de los Resultados del Concurso de Títulos Méritos y Aptitudes para PROFESOR ADJUNTO proponiendo el nombramiento de ganadores.	31 de enero de 2024.-

Art. 4º) DISPONER que los postulantes a las materias a concursar deben cumplir con los requisitos establecidos en el Reglamento General de la Unves aprobado por Res CSU. 204/2021; *Artículo 64*; Las propuestas de nombramientos deberán elevarse al Rectorado de la UNVES, para su consideración por el Consejo Superior Universitario, acompañadas de los siguientes documentos: -----

b. Para la categoría de Profesor Adjunto:

1. *Solicitud de nombramiento presentada por la Facultad;*
2. *Una Fotocopia de cédula de identidad actualizada (autenticada por escribanía);*
3. *Currículum Vitae, formato normalizado;*
4. *Una foto tipo carnet a color actualizada;*
5. *Certificado de Antecedente Judicial y Policial, vigentes (originales);*
6. *Para ser nombrado Profesor Adjunto, el Docente deberá contar con Título, Diploma o Certificado de postgrado de Especialización o Maestría, registrado en el MEC e inscripto en el Rectorado de la UNVES (fotocopia autenticada por escribanía).*
7. *Fotocopia autenticada por escribanía pública del Título, Diploma o Certificado que acredite haber realizado la capacitación pedagógica en educación superior (Formación Docente Universitaria/ Docencia Universitaria o similar) de la UNVES o de otra Universidad de por lo menos 100 horas cátedras, inscripto en el Rectorado de la UNVES, previo registro en el MEC, si corresponde;*
8. *Documento (Resolución, Certificado o similar) que acredite haber actuado en carácter de profesor asistente en la UNVES por lo menos durante cinco años en la disciplina de cuya titularidad se trata.*

Art. 5º) CONFORMAR La comisión de selección del Concurso de Cátedras con los siguientes integrantes. -----

- El Decano, Dr. Antoliano Wuyk Cabrera
- Miembro Docente titular, Dra. Pablin Acosta
- Miembro Docente Titular, Dra. Zoraida Alcaraz de Salina
- Egresado no Docente, Lic. Serena Acosta
- Profesor Escalafonado, Lic. María Fabiola Giménez Rotela
- Miembro Académico, Mtr. Luis Osmar Sanabria
- Miembro Docente Suplente, Abg. Cristhian Ariel Prieto Domínguez
- Miembro Docente suplente, Lic. Claudia Aguilar de Leitte

Art. 6º) PUBLICAR el Llamado a Concurso Público de Oposición para la Selección de PROFESOR ADJUNTO de las carreras Licenciatura en Psicología y Licenciatura en Nutrición – Primer Curso - de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo, conforme a lo dispuesto por el Reglamento. -----

ACTA CONSEJO DIRECTIVO

RESOLUCIÓN Nº 466/23

CONSEJO DIRECTIVO

Villarrica, 22 de diciembre de 2023.-

Art. 7º) ESTABLECER que se recibirán las carpetas de los postulantes al concurso y se abonará el arancel correspondiente de 100.000 Gs. en la Secretaría de la Facultad, de lunes a viernes desde las 09:00 horas, hasta 16:30 horas, conforme al cronograma aprobado. -----

Art. 8º) REMITIR la presente resolución al Rectorado. -----

Art. 9º) COMUNICAR a quienes corresponda, y cumplido, archivar. -----

Ante mí:

Prof. Mtr. **CLAUDIA MERCEDES AGUILAR DE LEITTE**
Secretaria del Consejo Directivo



Prof. Dr. **ANTOLIANO WUYK CABRERA**
Decano y Presidente del Consejo Directivo